Laboratorios Bonin

PROCEDIMIENTO ESTÁNDAR DE OPERACIÓN

SERVICIO AL CLIENTE DE INFORMÁTICA

INFORMÁTICA

 Código:

 PEO-IT-001-04

 Versión: 04

 Vigencia
 05/10/2022

Vigencia 05/10/2022 Vencimiento:05/10/2024 Página 1 de 3

1. PROPÓSITO

Garantizar el seguimiento y resolución de las solicitudes de soporte solicitadas.

2. ALCANCE

Todos los usuarios del Grupo Bonin que tienen equipo informático.

3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO
No aplica	

4. **DEFINICIONES**

Algoritmo: Es un conjunto prescrito de instrucciones o reglas definidas, ordenadas y finitas que permite realizar una actividad mediante pasos sucesivos que no generen dudas. 2 Dando un estado inicial y una entrada, siguiendo los pasos sucesivos se llega a un estado final y se obtiene una solución.

Diagrama de Flujo o Diagrama de Actividades: es la representación gráfica del algoritmo o proceso. Se utiliza en disciplinas como programación, economía, procesos industriales y psicología cognitiva.

Lenguaje de Programación: Es un lenguaje formal diseñado para realizar procesos que pueden ser llevados a cabo por máquinas como las computadoras

5. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

RESPONSABILIDAD

El Gerente de Informática: Es responsable de decidir la prioridad que se le dará al servicio solicitado por los usuarios conforme al grado crítico y vigencia de la solicitud.

Secretaria de Informática: Es responsable de centralizar todas las solicitudes de servicios solicitados por los usuarios.

Técnico de Informática Es la persona responsable de resolver todos los problemas y solicitudes de servicio que correspondan.

Administrador del SPC: Es la persona responsable de resolver todos los problemas y solicitudes de servicio del programa S.P.C. Visual Hur y SAP.

Analista-Programador: Es la persona responsable de resolver todos los problemas y solicitudes básicas del programa S.P.C. SAP y todo lo relacionado con programas desarrollados por la Gerencia de Informática.

AUTORIDAD

El Gerente de Informática: Tiene la autoridad de decidir que prioridad se le dará al servicio solicitado por los usuarios conforme al grado crítico y vigencia de la solicitud.

Elaborado por:	Secretaria Informática	Firma	Fecha: 05/10/2022
Revisado por:	Administrador SPC	Firma	Fecha: 05/10/2022
Aprobado por:	Gerente de Informática	Firma	Fecha: 05/10/2022

Laboratorios Bonin

PROCEDIMIENTO ESTÁNDAR DE OPERACIÓN

SERVICIO AL CLIENTE DE INFORMÁTICA

INFORMÁTICA

Código: PEO-IT-001-04

Versión: 04

Vigencia 05/10/2022 Vencimiento:05/10/2024

Página 2 de 3

Técnico de Informática: Tiene la autoridad en caso de que no estuviera el Gerente de Informática de resolver todos los problemas y solicitudes de servicio que correspondan.

Administrador del SPC: Tiene la autoridad en caso de que no estuviera el Gerente de Informática de resolver todos los problemas y solicitudes de servicio del programa S.P.C. Visual Hur y SAP.

Analista-Programador: Tiene la autoridad en caso de que no estuviera el Gerente de Informática de resolver todos los problemas y solicitudes básicas del programa S.P.C. SAP y todo lo relacionado con programas desarrollados por la Gerencia de Informática.

6. CONTENIDO

- **6.1 Comunicación:** La forma en que los usuarios harán sus solicitudes de servicios informáticos son:
- **6.2 Correo Electrónico:** Medio por el cual los usuarios pueden hacer sus solicitudes de servicios informáticos dirigidos a la **Secretaria de informática**, quien trasladará la solicitud a la persona que corresponde del personal de Informática.
- **6.3 Llamada Telefónica:** Medio por el cual, el usuario puede hacer sus solicitudes de servicios informáticos, dirigido a la **Secretaria de Informática**, quien trasladara la solicitud a la persona que corresponde del personal de Informática.
- Nota 1: Extensiones: Las extensiones para que los usuarios centralicen sus solicitudes son: 121, 122 y 321.
- **6.4 Presencial**: Medio por el cual, los usuarios pueden hacer sus solicitudes de servicios informáticos de forma directa ya sea en el lugar de trabajo del usuario a algún miembro del personal de informática dicha solicitud será dirigida a la **Secretaria de informática**, quien trasladará la solicitud a la persona que corresponde del personal de Informática.
- **6.5 Verbal:** Medio por el cual los usuarios pueden hacer sus solicitudes de servicios informáticos, donde un usuario llega directamente a las oficinas de informática a realizar su solicitud de servicio la cual, será dirigida a la **Secretaria de informática.**
- **6.6 Informe Mensual:** Al final de cada mes cada miembro del personal de informática reportará las solicitudes a la **Secretaria de Informática** y el historial de resolución de los mismos para generar un informe general del mes.
- **6.7** Análisis de datos: El Gerente de informática analizará el reporte mensual de solicitudes; con el cual, medirá el nivel de servicio y determinará tendencias y necesidades de los usuarios informáticos.



PROCEDIMIENTO ESTÁNDAR DE OPERACIÓN

SERVICIO AL CLIENTE DE INFORMÁTICA

INFORMÁTICA

Código: PEO-IT-001-04 Versión: 04 Vigencia 05/10/2022

Vencimiento:05/10/2024

Página 3 de 3

REVISIÓN DE ESTE DOCUMENTO

El presente documento deberá revisarse el 05/10/2024 o antes de su vencimiento si fuere necesario.

8. BIBLIOGRAFÍA

http://www.fundibeq.org/opencms/export/sites/default/PWF/downloads/gallery/methodology/to ols/diagrama de flujo.pdf

https://es.wikipedia.org

9. ARCHIVO

El presente documento original es archivado en Gestión de Calidad bajo condiciones de seguridad adecuadas, además, se emiten 1 copias controlada para el área de Informática siendo la persona responsable Gerente de Informática.

10. ANEXOS

CODIGO	NOMBRE

11. CONTROL DE REGISTROS

CÓDIGO Y NOMBRE DEL REGISTRO	RESPONSABLE DE SU ARCHIVO	MODO DE INDIZACION Y ARCHIVO	ACCESO AUTORIZADO	TIEMPO DE CONSERVACIÓN

12. CAMBIOS EN EL DOCUMENTO

Versión	Descripción del cambio
1	Se modifica el numeral 3 aclarando la comunicación de Zona 1 y Villa nueva
2	Cambio de formato de procedimiento. Se detalla responsabilidad y autoridad. Se cambia
	de Manual a Procedimiento.
3	Se eliminan las palabras zona 1 y villa nueva. En responsabilidad y autoridad: se elimina el Técnico de Informática Villa nueva Es la persona responsable de resolver todos los problemas y solicitudes de servicio que correspondan a su área en Villa
	Nueva. Se elimina el Formato FO-IT-005 Control de Solicitudes de Soporte.